

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 49

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2024-1531 *Aprobación definitiva de la modificación número 3 del PSIR Parque Empresarial Besaya, en Reocín.*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 30 de enero de 2024, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual número 3 del Proyecto Singular de Interés Regional del Parque Empresarial Besaya en el municipio de Reocín, por lo que se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.2.d) de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

La relación pormenorizada de los documentos que lo componen es la siguiente:

RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA DOCUMENTACIÓN

1. MEMORIA GENERAL.

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Objetivo.
- 1.3. Alcance.
- 1.4. Tramitación y efectos de su aprobación.
- 1.5. Promotor.
- 1.6. Redacción y contenido documental.

2. MEMORIA INFORMATIVA.

- 2.1. Situación y descripción de las parcelas relacionadas con la Modificación.
- 2.2. Información catastral. Propiedad del suelo relacionado con la Modificación.
- 2.3. Información urbanística.
- 2.4. Análisis ambiental del medio.
- 2.5. Plano de información.

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA.

- 3.1. Oportunidad y conveniencia.
- 3.2. Propuesta de alternativas.
 - 3.2.1. Alternativa 0.
 - 3.2.2. Alternativa 1.
 - 3.2.3. Alternativa 2.
- 3.3. Efectos ambientales previsibles.

3.3.1. Identificación de las actuaciones de la Modificación Puntual susceptibles de generar impactos.

CVE-2024-1531

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 49

3.3.2. Identificación de elementos del medio susceptibles de recibir impactos.

3.4. Medidas ambientales.

3.4.1. Medidas ambientales propuestas.

3.4.2. Informe Ambiental Estratégico.

3.5. Efectos sobre planes territoriales y sectoriales concurrentes.

3.6. Elección de alternativa.

4. INTEGRACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO.

4.1. Nueva ordenanza.

4.2. Nueva ordenación.

4.3. Planos de la Modificación.

MP3-001 Situación. Emplazamiento. Parcelación y usos actuales.

MP3-002 Ordenación y usos pormenorizados.

5. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

ANEXO

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

En el siguiente enlace puede consultarse y descargarse el expediente completo:

<http://www.territoriodecantabria.es/modificacion-3-parque-besaya>

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 29 de febrero de 2024.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Emilio Misas Martínez.

2024/1531

CVE-2024-1531